



REPUBLICA DE CHILE  
 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

RECONOZCASE LA DEUDA Y PAGO DE LOS  
 SERVICIOS CON LA EMPRESA METALURGICA  
 SILCOSIL SPA.

EXENTO

DECRETO N° **6380**/ 2019.-  
 ARICA, 15 de mayo de 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Formulario de Fiscalía Antecedentes Preliminares responsabilidad Administrativa de fecha 12 de abril de 2019 que informa el no pago de Factura N° 251404 por la suma de \$ 211.133.- a la Empresa Metalúrgica SILCOSIL SPA., y que corresponde a la adquisición de dos sillas para la Unidad de Licencias Médicas del DAEM; Memorándum N° 08 de fecha 21 de marzo d 2019 de el Encargado de Unidad Adquisiciones DAEM, Orden de Compra N° 2367-1800-CM18 de fecha 07 de noviembre de 2018 por la suma de \$ 211.133.- a nombre del proveedor Empresa Metalúrgica SILCOSIL SPA.; Factura N° 251404 por la suma de \$ 211.133., de la Empresa Metalúrgica SILCOSIL SPA.; Certificado N° 2182 de fecha 11 de diciembre de 2018 de la Unidad de Bodega del DAEM.; Acta de Recepción N° 2105 de fecha 11 de diciembre de 2018 de la Jefa de Unidad de Recursos Humanos del DAEM.; Registro de Correspondencia N° 1796469 de fecha 07 de mayo de 2019 de la Secretaría Municipal; Providencia Alcaldía N° 3063-I de fecha 03 de mayo de 2019; Ordinario N° 951 de fecha 26 de abril de 2019 de la Directora @ del DAEM.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de acuerdo al Ordinario N° 951 de fecha 26 de abril de 2019, de la Directora (S) del DAEM, que solicita investigación sumaria en contra de los funcionarios del DAEM., que resulten responsables de acuerdo a los hechos denunciados en los vistos.
- b) Que, mediante Providencia Alcaldía N°3063-I, de fecha 03 de mayo del 2019, de Alcaldía, que autoriza dictar Investigación Sumaria y autoriza el pago de los servicios prestados por la empresa.
- c) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°6282, de fecha 13 de mayo del 2019, se instruye **Investigación Sumaria**, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas en contra de funcionarios del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), que informa el no pago de Factura N° 251404 por la suma de \$ 211.133.- a la EMPRESA **METALÚRGICA SILCOSIL SPA.**, RUT N° **79.909.150-K** y, que corresponde a la adquisición de dos sillas para la Unidad de Licencias Médicas del DAEM.

**DECRETO:**

**RECONOZCASE LA DEUDA** y el pago a la empresa **METALURGICA SILCOSIL SPA**, R.U.T. N°79.909.150-K, por la adquisición de 01 silla ejecutiva y 01 silla eco L-inside, para la unidad de Licencias Médicas, Dependiente de RR.HH. del DAEM.

El valor de los servicios, según factura N°251404, de fecha 23/11/2018, por la suma total \$211.133.- I.V.A. incluida. -

La Administración y Finanzas - DAEM, procederá al pago de los servicios a la empresa **METALURGICA SILCOSIL SPA**, previo Certificación de conformidad de la unidad que solicito la adquisición.

**DEJESE ESTABLECIDO** que el financiamiento es de subvención normal regular, del **DAEM**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
 GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
 ALCALDE DE ARICA

  
 MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EOB/CCG/lzf.-

